



SCG

**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**Estatus de Observaciones NO Solventadas
Secretaría de Educación y Cultura
Informe Final 2013**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Sí	No	
1	Observamos que la Secretaría de Educación y Cultura adquirió material deportivo por \$309,997, del cual no proporciono para su análisis y revisión el listado de las 80 escuelas participantes en los campamentos de verano que fueron beneficiadas por dicho material.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el listado de las escuelas beneficiadas con el material deportivo con firma de recibido a su entera satisfacción y enviar a esta Secretaría para su revisión. Así mismo, deberán implementar medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su respectivo seguimiento. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.		✓	Remiten fotocopia de oficio No. DRF/440/14 de fecha 13 de agosto del 2014, signado por la Dirección de Recursos Financieros, en el cual informa que mediante oficio No. DRF/435/14 del 11 de agosto del 2014 se solicitó a la Dirección de Educación Física el listado de entrega de los paquetes, informándose con esto, únicamente de las gestiones realizadas, además no informan sobre las medidas implementadas.
2	La Secretaría de Educación y Cultura realizó afectaciones presupuestales por un importe de \$9,370,367 con cargo a la partida 36101 (Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes), sin contar con su respectivo soporte documental, toda vez que no se nos proporcionó para su revisión y análisis.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el soporte documental de la orden de pago, facturas que amparan la afectación presupuestal, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Así mismo, deberán implementar medidas internas de control en apego a la presente recomendación, mediante circular al área administrativa responsable de realizar las afectaciones presupuestales, en la que se instruya que toda afectación al presupuesto deberá de estar debidamente amparada con la evidencia documental comprobatoria del gasto y orden de pago respectiva, proporcionando copia de dicha circular con acuse de recibo para su respectivo análisis y seguimiento.		✓	Remiten fotocopia de oficio No. DRF/440/14 de fecha 13 de agosto del 2014, signado por la Dirección de Recursos Financieros, en el cual informa que mediante oficio No. DRF/436/14 del 11 de agosto del 2014 se solicitó a la Secretaría de Comunicación Social, fotostática de los cargos realizados sin que a la fecha se haya tenido respuesta, además no informan sobre las medidas implementadas.

No.	Concepto	Observaciones	Solventada		Comentarios
			Sí	No	
3	Observamos afectaciones por parte de la Secretaría de Hacienda, con cargo a la partida 32804 "Arrendamiento Financiero de Equipo de Computo por \$29,978,886, para pago al proveedor Tactical Leasing México, S,A de C.V, sin contar con las pólizas, órdenes de pago, ni soporte documental respectivo.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el soporte documental de la orden de pago y facturas que amparan la afectación presupuestal, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. En lo sucesivo, deberán de conciliar mensualmente los cargos presupuestales que le realice la secretaria de Hacienda con el fin de dar seguimiento y soportar oportunamente los cargos a su presupuesto, deberán implementar medidas internas de control al respecto que eviten la reincidencia de lo observado, informando a esta Secretaría de las mismas para su respectivo seguimiento.		✓	Remiten fotocopia de oficio No. DRF/440/14 de fecha 13 de agosto del 2014, signado por la Dirección de Recursos Financieros, en el cual informa que mediante oficio No. 07-404/14 del 22 de julio del 2014 se solicitó al C. C.P. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad, copia del soporte documental del cargo realizado sin que a la fecha se haya tenido respuesta, además no informan sobre las medidas implementadas.
4	Observamos afectaciones presupuestales efectuadas por la Secretaría de Hacienda en la partida 46101 "Transferencias \$224,717,771 derivado de aportaciones al Fideicomiso Banco Multiva, S.A IBM Grupo Financiero Multiva F/269-8, sin contar con el convenio o contrato respectivo, pólizas de registro, órdenes de pago u otro documento que acredite la operación realizada.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el soporte documental de la orden de pago, facturas que amparan la afectación presupuestal, así como el contrato respectivo para verificar si ese Fideicomiso corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura como cabecera de sector, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. En lo sucesivo, deberán de conciliar mensualmente los cargos presupuestales que le realice la Secretaria de Hacienda con el fin de dar seguimiento y soportar documentalmente los cargos presupuestales realizados, deberán implementar medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su respectivo seguimiento.		✓	Proporcionaron fotocopia de las órdenes de pago, así como pantalla de impresión del sistema SIIAFF en el que aparece el usuario que emitió dichas órdenes de pago y donde se constata que fue personal de la dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Hacienda quien elaboró dichas ordenes, así como copia de oficio 425/14 del 05 de junio del 2014, donde se solicita al C.P. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad Gubernamental, fotocopia de las órdenes de pago y pólizas, así como su soporte documental con cargo a esa Dependencia, quedando pendiente informen sobre las medidas internas implementadas.

No.	Concepto	Observaciones	Solventada		Comentarios
			Sí	No	
5	La Secretaría de Educación y Cultura realizó transferencias a través de la partida 41502 por un importe de \$9,251,260 a los Organismos: Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON) y Servicios de Salud de Sonora, para Gastos de Operación, verificando que este Ente (Servicios de Salud) no corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura como su cabecera de sector, Además, no proporcionaron la evidencia documental respectiva, para su revisión y análisis.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de no contar con la documentación comprobatoria, además, los motivos por los cuales se transfirió un recurso a un ente que no corresponde al sector educación. En caso de no existir una justificación, se deberá solicitar la devolución del recurso, proporcionándonos fotocopia del documento que lo respalde; Así mismo, deberán recabar el soporte documental: (póliza de registro, orden de pago y facturas) que amparen dichas afectaciones presupuestales, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Así mismo, deberán implementar medidas internas de control en apego a la presente recomendación, mediante circular emitida al área administrativa responsable de realizar las afectaciones presupuestales, en la que se instruya que toda afectación al presupuesto deberá de estar debidamente amparada con la evidencia documental comprobatoria del gasto, remitiéndonos fotocopia de dicha circular con su acuse respectivo.		✓	No manifiestan ni proporcionan información alguna relativa a lo observado y recomendación establecida.
6	Observamos que no han sido incorporados al inventario de la Secretaria de Educación y Cultura, los bienes muebles que en el momento de su creación fueron transferidos a la Unidad de Ciencia y Tecnología como parte de la misma.	Aclarar a esta dependencia el motivo de lo observado. Localizar físicamente los bienes que fueron transferidos a la Unidad de Ciencia y Tecnología adscrita a esta Dependencia y proceder a realizar el inventario físico de los mismos y registrarlos como propiedad de la unidad y una vez realizado el inventario actualizar los resguardos individuales y generales que sustenten la responsabilidad de su uso y destino. En lo sucesivo, como medida de control, cuando exista un cambio de asignación de activos, deberá de informarse por escrito a la persona responsable de los inventarios para que éstos sean actualizados oportunamente. Enviar a esta Dependencia, fotocopia del inventario actualizado y documentación que acredite la adhesión de los bienes mencionados a la Secretaria de Educación y Cultura, para su verificación y seguimiento.		✓	No manifiestan ni proporcionan información alguna relativa a lo observado y recomendación establecida.

No.	Observaciones		Solventada		Comentarios
	Concepto	Recomendación	Sí	No	
7	Observamos que los vales de resguardos del mobiliario que la Secretaría de Educación y Cultura adquirió para la Unidad de Ciencia y Tecnología, mediante factura 551 por \$248,669 de fecha 3 de enero del 2013, fueron realizados a nombre de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, aun cuando fueron comprados con presupuesto de esa Secretaría	Aclarar a esta Dependencia el motivo de lo observado. Deberán de reclasificar el inventario registrado en los Servicios Educativos para reconocerlos como propiedad del inventario de la Secretaría de Educación y Cultura, una vez realizado el inventario actualizar los resguardos individuales y generales que sustenten la responsabilidad de su uso y destino. En lo sucesivo como medida de control, cuando exista adquisición de mobiliario, deberá de informarse por escrito a la persona responsable de los inventarios para que estos sean actualizados oportunamente. Enviarnos copia del inventario actualizado de la Secretaría de Educación y Cultura donde se refleje la adhesión de los bienes mencionados a la misma, para su verificación y seguimiento.		✓	No manifiestan ni proporcionan información alguna relativa a lo observado y recomendación establecida.
8	Se realizaron cargos presupuestales por la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Educación y Cultura, generados por otras Dependencias por \$3,665,770, reflejándose en diferentes partidas; sin contar con su respectivo soporte documental: (pólizas, órdenes de pago etc.).	Recabar las pólizas de diario, órdenes de pago y soporte documental de las operaciones observadas que afectaron a su presupuesto y enviarnos fotocopia de las mismas, para su revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento para su total solventación. En lo sucesivo, deberán conciliar periódicamente los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su verificación y seguimiento. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.		✓	Proporcionaron fotocopia de oficio No DRF/440/14 del 13 de agosto de 2014, signado por la Dirección de Recursos Financieros, en el cual informan que se encuentran realizando las gestiones correspondientes para recabar la información solicitada.

No.	Concepto	Observaciones	Recomendación	Solventada		Comentarios
				Sí	No	
9	Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1123115-Deudores del Gasto Corriente- Dependencia refleja un saldo pendiente de comprobar de \$ 36,191,176 con cargo a la Secretaría de Educación y Cultura, detectándose que a la fecha de revisión no se ha realizado alguna gestión de cobro ni comprobación de los mismos.		Deberán requerir y tramitar la comprobación del gasto y/o reintegro de los recursos a la(s) persona(s) que resulten responsables. Enviar a la Dirección General de Auditoría Gubernamental para su análisis, copia fotostática de la documentación comprobatoria del monto observado o en su defecto, las fichas de depósito o recibo de caja emitido por la Secretaría de Hacienda del reintegro efectuado, así como la póliza de registro o relación de deudores del erario emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, donde se refleja saldo en ceros la cuenta del deudor señalado, para su seguimiento.		✓	Proporcionaron fotocopia de oficio No DRF/440/14 del 13 de agosto de 2014, signado por la Dirección de Recursos Financieros, en el cual informan que mediante oficios No. DRF/434/14 del 12 de agosto del 2014, se solicitó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental copia de la orden de pago que dio origen al deudor del erario sin obtener respuesta alguna a la fecha. Por lo que se encuentran realizando las gestiones correspondientes.
Total				00	09	